

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

Elmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en la provincia de Surigao, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
Agao.	D. Federico Cappa.
Aon.	» Serepio Belsa.
Canan.	» Genaro Lisondrá.
Car.	» Eusebio Lirio.
Conit.	» Lino Masar.
Conoc.	» Raymundo Lipio.
Conza.	» Baldomero Gonzaga.
Conzag.	» Vicente Urellanado.
Conza.	» Catalino Montañez.
Conza.	» Bernardo Falcon.
Conza.	» Gregorio Gomez.
Conza.	» Mariano Berano.
Conza.	» Fernando Candili.
Conza.	» Máximo Guayara.
Conza.	» Rasaura Olea.

Cebú, 21 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz suplente en la provincia de Cebú, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz suplente.
Carcar.	D. José Guevara.

Cebú, 22 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
Calion.	D. Mariano Rodriguez.
Cuyo.	» Simon Lagrosa.
Princesa.	» Victoriano Ledesma.

Cebú, 22 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz en la provincia de Calamianes, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz.
Taytay.	D. Fernando Santo.

Cebú, 22 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz en la provincia de Antique, para el bienio de 1892 á 1894, al expresado en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz.
S. José de Buenavista.	D. Joaquin Carraño.

Cebú, 22 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 30 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería núm. 72.—Jefe de dia, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, núm. 72, 4.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital, núm. 239 del dia 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana. 4
Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1892, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 241 del dia 29 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana. 4
Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 240 del dia 28 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana. 4
Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital, número 240 del dia 28 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana. 4

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital número 239 del dia 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana. 4

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que se ordena del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 25 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Ignorándose el paradero de D. Justo Lopez Vazquez, Subdelegado de Hacienda que fué de la provincia de Balabac durante los años 1887 y 1888, y teniéndole que requerir de pago en virtud de un expediente de alcance que este Centro tramita, por el presente se le cita, llama y emplaza para que durante el término de 9 dias desde la publicacion del presente anuncio, se presente en este Centro por sí ó por medio de su representante legal, para el fin indicado; apercibiéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Manila, 28 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda. 3

El dia 3 de Noviembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 11.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 26 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda.

Relacion numérica de los billetes apartados que se darán de baja en el sorteo de Diciembre próximo.

Table with 3 columns of numbers: 2.155, 10.741, 22.178; 2.254, 14.522, 22.179; 2.532, 15.825, 22.180; 2.533, 15.848, 23.973; 2.534, 18.960, 25.987; 2.465, 18.962, 27.798

Manila, 22 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Relacion de los billetes apartados para el sorteo de Diciembre próximo, á favor de los individuos que á continuacion se expresan:

Table listing names and amounts: 14.718 D. Eustasio Gonzalez, 7.555; 18.575 Antonio Gonzalez Wdell, 17.969; 25.531 Silvano Lim, 3.851; 7.777 Ricardo Sumers, 4.131; 11.569 Daniel Adriano, 1.829; 28.515 Eduardo Liton jua, 7.289; 12.053 Victorina Tomás, 8.258; 12.055 D. Pedro Villanueva, 24.591; 9.596 Sres. Villanueva y Castro, 27.877; 9.597 Emiterio Cruz, 16.887; 9.598 D. Pedro Villanueva, 26.677; 25.567 Antonio Rivera y Castro, 26.723; 17.954 Pedro Castro y Guzman, 24.782; 24.848 Sres. Villanueva y C., 24.938; 21.479 Perfecto Anunciacion, 9.559; 10.860 D. Silverio Feliciano, 2.827; 15.354 Simeon Mercado, 16.526; 23.254 Juan Gutierrez, 5.775; 23.255 D.ª María Ubaldo, 20.016; 23.256 J. Macleod, 14.576; 17.151 D.ª José Moreno, 12.208; 19.559 W. S. Macleod, 5.530; 17.498 Espiridion Borja, 5.560; 470 José Venegas, 5.527; 22.401 Joaquin Sta. Marina, 9.335; 22.402 D.ª Juana Mendoza, 12.557; 22.403 Fernando Romero, 19.900; 12.018 Mariano Limjap, 17.472 Ch.º Antonio Roxas, 12.487; 23.455 Mateo Dalistan, 9.289; 15.418 D.ª Anastasia Guepangco, 6.891; 15.719 Meerkam Nyssens, 6.511; 14.722 Pablo Lopez de Oñate, 21.538; 14.723 Rafaela Luciano, 21.539; 14.724 Donato Cruz, 21.540; 14.719 D. Fernando Rivera, 11.209; 14.721 Pedro Bustamante, 11.211; 12.338 Gregorio Inarda, 22.354; 12.339 Valentin Miguel, 22.355; 12.340 Valeriano Paredes, 22.356; 28.879 D.ª Gavina Teodora, 26.563; 17.523 Vicente B. Gomez, 26.565; 17.532 D. Cándido Fanlo, 12.131; 9.564 Manuel Aragon, 21.254; 12.855 Arcadio Laperal, 21.255; 12.859 Leon Bustamante, 21.256; 22.500 Pablo de la Riva, 15.826; 11.243 Feliciano Ejercito, 15.827; 15.828 Juan Benarao, 19.532; 19.257 Patricio Bustamante, 19.533; 30.000 19.534

Manila, 22 de Octubre de de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Domingo Abella é Isac, vecino de Nueva Cáceres, cabecera de la provincia de Camarines Sur, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, correspondiente al mes de Enero del año próximo venidero, un calesin y un piano de su propiedad, justipreciados en 29 de Julio del corriente año, en la cantidad de cuatrocientos pesos por D. Florencio Lerma, D. Tomás Francisco y D. Santiago Cortes, carroceros los dos primeros y músico el último, los cuales se encuentran depositados en poder de D. Severo Patrocinio que habita en el barrio de Sta. Cruz de la referida cabecera.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas, con ciento cincuenta números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregándose el calesin por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al del premio mayor del

indicado sorteo, y el piano al que tenga número igual al del segundo premio.

Manila, 27 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda.

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Real Loteria Filipina correspondientes al sorteo extraordinario de 22 de Diciembre próximo, esta Administracion Central en virtud de las Reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891, publicadas en la Gaceta del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892 publicado en la Gaceta de esta Capital de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en peticion del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 dias para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, y la forma de adjudicacion será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del hoy 28 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos, á saber:

Table with columns: ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios), PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios), CEMENTERIOS (Paco (Nichos), Loma (C.º general), Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos), Total). Rows show counts for V.s and H.s.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA. Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 8 al 12 del mes entrante se abrirá en la misma dependencia el pago de sus estipendios correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia que serán baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Octubre de 1892.—G. Robledo.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por las Cajas de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de 8 á 11 de la mañana, en los dias y por el orden que á continuacion se expresan:

- Dia 2 de Noviembre: Jubilados, Cesantes y Montepío de Gracia.
Dia 3 y 4 de id. Montepío Civil.
Dia 5 y 7 de id. id Militar.

En la inteligencia que serán baja en las partidas de los que no se presenten en los dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Octubre de 1892.—G. Robledo.

3.ª SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE 1892.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA. RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Octubre de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia al finalizar la misma, Devuelto en esta semana, Recibido durante la presente, Existencia en fin de la semana anterior, TOTAL, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS. Rows show Pesos and Cént. values.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 23 de Diciembre de 1891 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de favor de D. Pedro Cazoria, por valor de p.ºs. 1000 bajo el concepto de depósito voluntario transferido á un año plazo y al interés de 5 por ciento anual, el cual se halla tomado razon á los números 2900 del registro de inscripcion y 3952 del diario de entrada y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago segun manifestacion de la parte interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, con lo ejecuto por medio del presente anuncio, que publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al espresado documento se presenten á recibirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicacion del primer anuncio; en la inteligencia que que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Arizcun.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con el fin de enterarle de un asunto que le interesa se cita á presentacion en esta Dependencia en horas hábiles, de oficina al individuo Eladio Adriano y Rodríguez, natural de Malolos de la provincia de Bulacan.

Manila, 27 de Octubre de 1892.—P. E., Luis Navarro.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.
 En el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez, al Sr. D. Isidro Mendez Vigo, Administrador que fué de la provincia de Nueva Ecija, herederos y causa-habientes, si hubiese fallecido para que en el término de nueve días, comparezca en esta Administracion Central por sí ó por apoderado, al objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que resultan contra dicho Sr. Mendez Vigo, expedido seguido para hacer efectiva la cantidad de pfs. 90'03 6/8 importe del tabaco y cigarrillos que se perdieron en el incendio y robo ocurrido en el estanco de Malapajo en el año de 1862, de cuya inteligencia que de no verificarlo así, le parará perjuicio que en derecho haya lugar.
 Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El día 8 del entrante mes de Noviembre á las 10 de la mañana de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Aduana, 249 k.s rosarios de madera, de cocotina bajo el tipo de su avalúo, en proporción ascendente, de pfs. 560'25 ó sea á pfs. 2'25 por kilogramo.
 Manila, 27 de Octubre de 1892.—Diaz Gomez. 3

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

Los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se sabe que en once del actual el chino Chung-Tiauchay, en nombre y representación de su igual Chin-Tiauchay, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 2 de Agosto último, por el que se condena al citado Chin-Tiauchay al pago de cierta cantidad como defraudador en la contribucion industrial.
 Manila, 15 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

Los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se sabe que en 4 de Agosto último, los Sres. Scazán y Compañía han interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 30 de Abril próximo, confirmando la multa de cierta cantidad que fué impuesta á dichos Sres. por la Administracion de Aduanas, con motivo de haber declarado, para lubricante y señalando la partida 7.ª del presupuesto vigente, siendo vegetal aforable por la partida 59.
 Manila, 3 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

Los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se sabe que en 11 de Agosto último, los Sres. Scazán y Compañía ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 11 de Mayo último pasado, confirmatorio de otro de la Administracion Central de Aduanas, por el que se condena al pago de cierta cantidad á dichos Sres. por haber declarado en una nota del vapor «Esmeralda» los kilos de encajes de seda siendo bordados fuera de Manila, importados por los mismos.
 Manila, 3 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el día 11 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía marina) la venta de varias prendas de vestuario que aplicación existen en la 1.ª Subdivision del Arsenal general de Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 246 de 3 de Septiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.
 Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del tipo competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de

la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.
 Cavite, 22 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Seccion de Intervencion.

Negociado 3.º

Pliego de precios límites que han de regir en la subasta que se ha de celebrar en esta Intendencia el día dos de Noviembre próximo, con objeto de contratar la adquisicion y entrega de las ropas y efectos del material de Utensilios militares que se calcula serán necesarios durante tres años en este Distrito Militar, cuyos precios han merecido la superior aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General con fecha 21 del actual.

	Precio medio que ha de regir como limite en la subasta.	
	Pesos.	Cén.
1.er GRUPO.		
<i>Ropas.</i>		
Cabezales de rayadillo rellenos de algodón, un peso siete céntimos.	1	07
Fundas de tela de algodón para dichos cabezales, treinta y cinco céntimos de peso.	»	35
Mantas de lana, tres pesos treinta y siete céntimos.	3	37
Sábanas de algodón, un peso veintisiete céntimos.	1	27
Banderas de lanilla, diez pesos setenta y tres céntimos.	10	73
2.º GRUPO.		
<i>Potates.</i>		
Potates de sabutan, setenta céntimos de peso.	»	70
3.er GRUPO.		
<i>Efectos de madera.</i>		
Butacas de narra embejucadas, seis pesos siete céntimos.	6	07
Marcos de narra embejucados, seis pesos cincuenta y tres céntimos.	6	53
Asientos de molave para algives, ocho pesos siete céntimos.	8	07
Bancos de madera de narra con respaldo, seis pesos cinco céntimos.	6	05
Escaleras de madera de guijo para encender luces, tres pesos treinta y ocho céntimos.	3	38
Escaleras de madera de guijo para algives, dos pesos treinta y ocho céntimos.	2	38
Mesas de narra para oficial, doce pesos diez céntimos.	12	10
Mesas de narra de un cajon, siete pesos siete céntimos.	7	07
Mesas de narra de dos cajones, once pesos siete céntimos.	11	07
Sillones de narra embejucados, cinco pesos noventa y un céntimos.	5	91
Sofás de narra embejucados, doce pesos siete céntimos.	12	07
Taburetes de madera de narra, un peso.	1	»
Tapaderas de madera de narra para tinajas, cuarenta y cuatro céntimos.	»	44
Tablillas de madera de narra para órdenes, treinta y seis céntimos.	»	36
4.º GRUPO.		
<i>Efectos de hoja de lata y zinc.</i>		
Aceiteras de hoja de lata, cincuenta y tres céntimos de peso.	»	53
Bandejas de hoja de lata, cincuenta y siete céntimos de peso.	»	57
Cogedores de hoja de lata, setenta y cinco céntimos de peso.	»	75
Jarras de zinc para agua, noventa céntimos de peso.	»	90
Palanganas de zinc, sesenta y dos céntimos de peso.	»	62
Faroles de pared, dos pesos cincuenta y tres céntimos.	2	53
Faroles colgantes, cuatro pesos setenta y siete céntimos.	4	77
Faroles de pedestal y pescante, cinco pesos.	5	»
Faroles para rondas, un peso setenta y cinco céntimos.	1	75
Vasos de zinc para agua, veintiseis céntimos de peso.	»	26
5.º GRUPO.		
<i>Efectos de cristal.</i>		
Botellas de cristal para agua, un peso doce céntimos.	1	12

Globos de cristal de 2.ª clase completos, tres pesos siete céntimos.	3	07
Vasos de cristal para agua, veintinueve céntimos de peso.	»	21
Vasos de vidrio para luz, seis céntimos de peso.	»	06

6.º GRUPO.

Efectos de barro y piedra.

Filtros de piedra, seis pesos cincuenta céntimos.	6	50
Tinajas de barro para agua, sesenta y dos céntimos de peso.	»	62

7.º GRUPO.

Efectos de hierro.

Algives ó tanques de hierro para depósito de agua ó aceite, sesenta y tres pesos.	63	»
Banquillos de hierro, un peso ochenta y tres céntimos.	1	83
Banderas de planchas de hierro galvanizado, siete pesos.	7	»
Cubos de hierro galvanizado, setenta y cinco céntimos de peso.	»	75
Palanganeros de hierro, dos pesos cuarenta y tres céntimos.	2	43

8.º GRUPO.

Varios objetos.

Espejos con marco dorado, dos pesos veinticinco céntimos.	2	25
Candeleros con bombillo de cristal, un peso treinta céntimos.	1	30

Manila 24 de Octubre de 1892.—El Intendente militar, Manuel Valdivielso.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Don Juan Rávago ha manifestado á esta Direccion que la libreta de la Caja de Ahorros núm. 2864 ha sido extraviada.

Las personas que se crean con derecho á la misma pueden acudir á esta direccion, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Manila: transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á nombre del D. Juan Rávago, y desde el momento en que así se haga, quedará nula la anterior.
 Manila, 25 de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
16.519	28 Mayo 1892	3	Mariano Apóstol.
21.581	11 Julio	2	Fernando Gordoque
25.530	20 Agosto	45	Albino Moyot.
29.885	14 Set.e 1891	25	José Reyes.
37.819	23 Nov.e	45	Vicente Trinidad.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
 Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
 Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 00'12 céntimos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
 Manila, 24 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á segunda subasta pública

la contrata de las obras de reparacion y reforma de la antigua fábrica de tabacos de Malabon, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 25.705'78 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 284, correspondiente al día 11 de Octubre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 4 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de la mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Binang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos del distrito de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 440 con 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 35, correspondiente al día 4 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386 con 99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista Don Tomás Tagonton, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.425'50 céntimos anuales, ó sea 202'12 céntimos y cuatro octavos mensuales, por el término de diez y ocho meses y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 216, correspondiente al día 4 de Agosto último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 3106 que se instruye contra Teodoro Valerio por estafa, se cita y llama al testigo Juan Gmacho, escribiente que ha sido del Excmo. Sr. D. José Z. ragoza y cuyo actual paradero se ignora, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17; al objeto de prestar declaracion en la mencionada causa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de pararle el perjuicio á hubiere lugar en derecho.

Escritor del Juzgado de Tondo á 28 de Octubre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 6370 seguida contra Eulogio Fuentes por aborto, se cita, llama y emplaza al dicho procesado, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezca en este Juzgado para ser le notificado la Real ejecutoria recaida en la referida causa, cuyo individuo es natural de Cavite vecino del arrabal de Ermita, de diez y nueve años de edad, de oficio maquinista, empadronado en una de las cabeceras de dicho arrabal, hijo de Baltazar Lacman y de Turbia Fuentes; apercibido que de no hacerlo en el término fijado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 27 de Octubre de 1892.—José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7210 que instruye por robo, se cita, llama y emplaza al testigo Esteban Pilay, guarda que ha sido de la quinta Subdivision de la guardia Civil Veterana y licenciado absoluto del Regimiento Infantería número 70, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca al Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 18 de Octubre de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don Paulino Barnechea y Montegui, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, que de usar en pleno ejercicio de sus funciones, de que el presente Escrivano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Sumagui, del pueblo de Nagcarlan, para que por el término de 30 dias á contar desde su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que contra el resultado de la causa núm. 6734, que se sigue en este Juzgado, por hurto; pues de hacerlo así, le oír y administrará justicia, y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Cruz á 12 de Octubre de 1892.—Paulino Barnechea.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Santos.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia y su partido, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, actuando con los testigos acompañados por fé de Escrivano de actuaciones.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados au-

rentes Cornelio Salazar, natural y vecino de esta Ciudad, de 23 años de edad, y sin instruccion, Marcos natural y vecino de esta Ciudad, de 13 años de edad, Gla Glaviar, natural y vecino de esta Ciudad, de 13 años de edad, y sin instruccion y Gabino A. ug, natural y vecino de esta Ciudad, de 13 años de edad, y sin instruccion, para que en la causa sus circunstancias personales, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion del edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presenten á contestar los cargos que les resultan en la causa número 6016 que contra los mismos y otros se sigue prohibido; en la inteligencia que de haberse así, en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Cebú, 21 de Octubre de 1892.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sra.—Apolinar Cabibit, Anastasio

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo anastasio Mauatad, (a) Icoy, hijo de Selerino y de la esposa Ibacetas, natural del pueblo de Mandaya, de 23 años de edad, de estatura regular, cara ídem, color nariz chata, boca regular, barbílampino, pelo negro, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto, se presente en el Juzgado á prestar declaracion en la causa número 5701 mismo por lesiones; en la inteligencia que de haberse así, en su ausencia y rebeldía, seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 22 de Octubre de 1892. Alberto Concellon.—Por mandado de su Sra.—Apolinar Cabibit, Anastasio

Don Adolfo Chicote Beltran, primer Teniente de Infantería mandante de la quinta Seccion de la tercera Linea del Tercio de la Guardia Civil, Juez Instructor de causa incoada con motivo del asalto y robo á la Faustina B. nal del barrio de Sta. Rita de este pueblo, noche del diez de Junio del presente año.

Usando de la jurisdiccion que me concede el código Militar, por presente primer edicto llamo, cito y emplazo á los señores Mariano Malari Suria (a) Pusa y un ta God del barrio de Sta. Rita, Juan M. realdo y José Manos del barrio de San Antonio, Vicente Pangin, vecino del barrio de San Bartolomé, Simplicio Musal, vecino del Barrio de dicho barrio y dos desconocidos, complicados en dicho asalto y robo, para que en el término de diez dias á contar desde la fecha en que inserte este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en la casa Cuartel de la Seccion á fin de que sean oidos sus descargos; b) para que si no se declaran rebeldes sino comparecieren en el plazo, suscribiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares á los agentes de la policia judicial para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados y de ser habidos, los remitan en calidad de presos con las garantías convenientes al pueblo de Concepcion de la provincia de Tarlac y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisito tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Manila».

Dado en Concepcion á 20 de Julio de 1892.—El Teniente Instructor, Adolfo Chicote.—Por su mandado.—El primer Secretario, Paulino Oñas.

Don Adolfo Chicote Beltran, primer Teniente de Infantería Comandante de la quinta Seccion de la tercera Linea del Tercio de la Guardia Civil, Juez Instructor de causa incoada con motivo del asalto y robo de tres sacos de arroz á una banca en el sitio de Alan nan del Capalangan, en el rio Chico, el día veintiocho del presente año.

Usando de la jurisdiccion que me concede el código Militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á los ocho desconocidos que armados de bates, copeta y que llevaban un perro blanco con collar de hierro, asaltaron la banca que tripulaba Felipe de Luna y robaron tres sacos de arroz, para que en el término de diez dias desde la fecha en que inserte este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en la casa Cuartel de la Seccion á fin de que sean oidos sus descargos; b) para que si no comparecieren en el plazo, suscribiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares á los agentes de la policia judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados y de ser habidos, los remitan en calidad de presos con las garantías convenientes al pueblo de Concepcion de la provincia de Tarlac y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisito tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Manila».

Dado en Concepcion á 31 de Julio de 1892.—El Teniente Instructor, Adolfo Chicote.—Por su mandado.—El primer Secretario, Paulino Oñas.

Don José García y Ageo, primer Teniente del Tercio de la Guardia Civil y Juez Instructor de la sumaria de orden del Excmo. Sr. Capitan General, contra los citados por robo en cuadrilla.

Por la presente requisiatoria, llamo, cito y emplazo á los procesados que se persigue, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», comparezcan en el Juzgado de Instruccion Militar, sito en la casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Taytay, distrito de Morong, para responder á los cargos que les resultan de haber cometido el delito de robo en cuadrilla, para que si no comparecen en el plazo fijado, suscribiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares á los agentes de la policia judicial, para que practiquen diligencias en busca de los procesados y en caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos, con las garantías convenientes al pueblo de Binangonan, en la provincia de Bulacan, y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Taytay á los 25 dias de Octubre de 1892.—El Teniente Instructor, José García y Ageo.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio mandante y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo á los señores Angel García, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha en que inserte este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en esta Fiscalia para un asunto que se instruye en esta Fiscalia.

Manila, 27 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado de su Sra.—Gabriel Sugang.